



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 de Abril de 2019  
SDM-SC-79912

Señor (a):  
LAURA ALEJANDRA LOPEZ TIBAQUIRA  
CRA 89 C N 42 F 23 SUR  
TELEFONO: 3014701827  
CIUDAD

|                        |                        |                         |                     |
|------------------------|------------------------|-------------------------|---------------------|
| 472                    | Motivos de Devolución  | Desempeño               | No Existe N.º de    |
|                        |                        | Revisado                | No Redundado        |
|                        |                        | Comido                  | No Comulgado        |
|                        |                        | Talado                  | Acordado Causa 1986 |
|                        |                        | Fuente Mayor            |                     |
| Fecha 1                | Fecha 2                | Nombre del distribuidor | Oscar Diaz Pa       |
| CC                     | CC                     | CC                      | CC 1.013.608.675    |
| Correo de Distribución | Correo de Distribución | Correo de Distribución  | 11 MAY 2019         |
| Observaciones          | Observaciones          | Observaciones           |                     |

REF: RTA--SDM--79126

Señor(a) Laura:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).*

Con fundamento en lo anterior, el comparendo No. 11001000000022748005 de 12/10/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Formulario Único Nacional (FUN), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **KR 89 O No. 42 F - 23 SUR EN BOGOTÁ**, siendo devuelto por la causal **NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a esta administración.

72

REMITENTE  
Nombre/Razón Social  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ  
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Remisor: BOGOTÁ D.C.  
Destinatario: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 111511000  
Vía: YG22657200SCC

DESTINATARIO  
Nombre/Razón Social  
LAURA ALEJANDRA LOPEZ  
CALLE 89 C N 42 F 23 SUR

Dirección: CARRERA 89 C N 42 F - 23

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Destinatario: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110581400

Fecha Pre-Admisión: 05/2018 10:48:17

Teléfono de Cobertura: 3014701827/3014701827

Correo Electrónico: info@linea195.gov.co

| 22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO) |                  |                 |                |       |                |               |  |  |  |
|------------------------------------|------------------|-----------------|----------------|-------|----------------|---------------|--|--|--|
| PRIMER APELLIDO                    | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE          |                |       |                |               |  |  |  |
| LOPEZ                              | TIBAQUIRA        | Laura Alejandra |                |       |                |               |  |  |  |
| SEXO                               | EDAD             | PASE            | IDENTIFICACION | FECHA | C. DEPENDENCIA | NO. DOCUMENTO |  |  |  |
| M                                  | 37               | CO              | 1030773137     |       |                |               |  |  |  |
| CALLE                              |                  | CODIGO          |                |       |                |               |  |  |  |
| CARRERA 89 C N 42 F 23 SUR         |                  | 110581400       |                |       |                |               |  |  |  |
| CIUDAD                             |                  | PAIS            |                |       |                |               |  |  |  |
| BOGOTÁ                             |                  | CO              |                |       |                |               |  |  |  |
| FIRMA                              |                  |                 |                |       |                |               |  |  |  |
| [Firma]                            |                  |                 |                |       |                |               |  |  |  |

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones. Lo anterior se encuentra regulado en la ley 1843 de 14 julio de 2017 artículo 8 parágrafo 3, que reza:

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

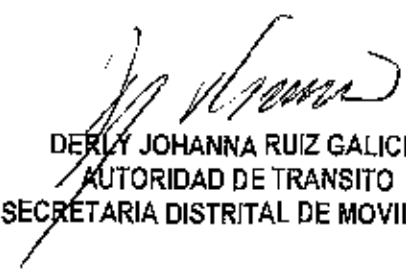
Adicionalmente, le informo que usted fue declarada contraventora de las normas de tránsito mediante Resolución No. 8766 del 02/13/2019.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

  
DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramirez- Contratista SOM.

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10317

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                               |
|-----------------------------|-----------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-79126/ LAURA ALEJANDRA LOPEZ<br>TIBAQUIRA |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-79912 d el 23 DE ABRIL DE 2019         |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-79126.

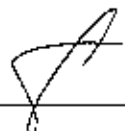
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD  
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ  
GALICIA